



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Máster Universitario en Lingüística Aplicada
Número de Expediente (RUCT):	4314271
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Filología, Facultad de Filología, Facultad de Filología y Traducción
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Máster Universitario en Lingüística Aplicada " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	SGC - Certificado
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora la apuesta por la internacionalización y por el fomento de la movilidad en el centro.
- La implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro recibió la certificación positiva de la ACSUG el 16 de junio de 2016. El centro ha asumido por tanto la importancia de la cultura de la calidad para su mejora continua.
- Alumnos y egresados manifiestan que el Máster mejora sus expectativas laborales, sobre todo, en la orientación hacia investigación y enseñanza de español como lengua extranjera.
- La ratio profesor/alumno favorece las interacciones entre docentes y estudiantado y la personalización de la docencia.
- Se valoran positivamente las iniciativas ya planteadas en cuanto a la coordinación entre las distintas sedes.
- Se valora el esfuerzo realizado por el título en responder y, en su caso, plantear acciones de mejora sobre todas las consideraciones contenidas en el informe provisional de acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se han observado divergencias en los contenidos y líneas del programa de algunas materias entre las guías docentes y la memoria verificada, por lo que se debe realizar una adecuación de las guías o una modificación de la memoria para recoger los cambios producidos.

- **Acción de mejora (PM 1):** Revisión de las guías docentes para su adaptación a la memoria verificada.

Actuación 1: Solicitar a cada coordinador de materia que revise las guías para localizar divergencias y subsanarlas.

Actuación 2: Revisión de los cambios propuestos por parte de los coordinadores de módulos y coordinadores de materias.

Actuación 3: Toma de decisión final por parte de la Comisión Académica de las posibles adaptaciones de la guía(s) según se requiera en cada caso.

RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la implantación y estandarización de los mecanismos de coordinación entre las distintas sedes para, en la medida de lo posible, establecer unos criterios uniformes en cuanto a la carga de trabajo que tienen que realizar los alumnos, aplicación práctica de las guías docentes, revisión de las tasas de resultados del título en las distintas sedes, etc.

- **Acción de mejora (PM 2):** Aplicación uniforme de las guías docentes, homogeneización de la carga de trabajo entre los tres campus y revisión de resultados.

Actuación 1: Reuniones de cada coordinador intercampus de materias obligatorias con el alumnado de los tres campus y elaboración del informe preceptivo.

Actuación 2: Reunión de los coordinadores de las materias obligatorias y profesorado para implementar estrategias concretas y ajustes a partir de su experiencia y análisis de la demanda de los estudiantes.

- **Observaciones:** El título expone en las alegaciones otras actividades relativas a coordinación ya planteadas en acciones de mejora anteriores, las cuales son valoradas positivamente por la comisión de evaluación. Dicha comisión recomienda continuar en la misma línea.

En lo referente al desarrollo de la docencia, se ha detectado un uso intensivo del modelo de sesión magistral por videoconferencia para la impartición de las clases con los alumnos de las tres universidades. Se recomienda aprovechar también la posibilidad de las plataformas de teleformación para introducir otros modelos de enseñanza-aprendizaje y diversificar la formación a distancia.

- **Acción de mejora (PM 3):** Modelos de enseñanza-aprendizaje alternativos a la sesión magistral por videoconferencia.

Actuación 1: Informar y promover entre el profesorado el uso de las otras metodologías que aparecen en recogidas en la memoria de verificación del máster: discusión dirigida, trabajo tutelado, presentación oral, tutorías en grupo reducido, actividades, prácticas y ejercicios, lecturas y prácticas en la empresa.

Actuación 2: Grabación de las sesiones e incorporación a las plataformas de formación.

Actuación 3: Elaboración propia y selección de píldoras de conocimiento (videos en plataformas docentes de distintas universidades del mundo).

Se recomienda revisar el perfil de ingreso y establecer acciones de mejora encaminadas a compensar posibles carencias previas de alumnado procedente de grados no filológicos y evitar duplicaciones innecesarias para alumnado proveniente de las filologías.

- **Acción de mejora (PM 4):** Revisión del perfil de ingreso. Seguimiento individual del tutor para detectar déficits o duplicidades en la formación.

Actuación 1: Reunión del tutor académico con los estudiantes a principios y finales de cada cuatrimestre.

Actuación 2: Reunión entre tutores académicos y coordinadores de asignaturas para establecer, si procede, medidas correctoras.

Se recomienda introducir una acción de mejora para sincronizar los procesos de obtención del título de grado, tras la presentación del TFG, y la matrícula en los Másteres.

- **Acción de mejora (PM 5):** Sincronización de los procesos de obtención del título de grado y la matrícula de los másteres.

Actuación 1: Estudio de los plazos de presentación de TFG, pago de tasas y obtención del título de grado y plazos de preinscripción y matrícula en el máster.

Actuación 2: Si se detecta algún tipo de dificultad, elevar a los vicerrectorados correspondientes la solicitud de una solución adecuada.

- **Observaciones:** El título explica de manera minuciosa en las alegaciones los plazos correspondientes en lo referente a la UDC, indicando que no debería de haber problemas en los mismos. Sin embargo y teniendo en cuenta el carácter interuniversitario del título se decide abrir igualmente una acción de mejora.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

SGC - Certificado

RECOMENDACIONES

Aunque recientemente se han incorporado a la Comisión de Organización Académica representantes del estudiantado, se recomienda impulsar su participación activa en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes.

- **Acción de mejora:** En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con el impulso de la participación activa de los representantes del alumnado en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes **(PM/02 y RM/01)**.

Aprovechando los cambios estructurales de la UDC, se recomienda la incorporación formal en la Comisión de Organización Académica (COA), de las coordinadoras de los títulos.

- **Acción de mejora (PM 6):** Incorporación a la Comisión de Organización Académica de la UDC de la persona que coordine el título. **Actuación:** Solicitud al decanato de la Facultad de Filología de la UDC que en la composición de la Comisión de Organización Académica esté incluida la persona que coordine el máster.

En la Comisión Estratégica y de Calidad se recomienda seguir trabajando en la incorporación de representantes de egresados y empleadores.

- **Acción de mejora:** En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con la incorporación de representantes de egresados y empleadores en la Comisión de Estrategia y Calidad **(RM/01)**.

Se recomienda articular mecanismos para favorecer y aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, especialmente del alumnado, que en el curso 2015/2016 ha participado en un 18,92%.

- **Acción de mejora (PM 7):** Articulación de mecanismos para aumentar la participación en las encuestas

de satisfacción. **Actuación:** Comunicación con los distintos colectivos invitándolos a participar en las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda diferenciar las condiciones de préstamo de los volúmenes de la biblioteca en función de las características del alumnado. Podría considerarse la posibilidad de ampliar el número de volúmenes en préstamo en los casos de estudios de simultaneidad y realización de TFG/TFM.

- **Acción de mejora (PM 8):** Mejora de las condiciones de préstamo de los materiales de las bibliotecas. **Actuación:** Solicitar a la dirección de cada una de las bibliotecas que el número de volúmenes en préstamo domiciliario que los estudiantes del máster puedan tener simultáneamente ascienda a 15.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Independientemente de que la suma de los alumnos de nuevo ingreso en las tres universidades ha superado en los últimos años el número mínimo estipulado, establecido en 20 alumnos de nuevo ingreso por curso académico para garantizar la viabilidad del título en la normativa autonómica (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia), se recomienda seguir incidiendo en la promoción del título, especialmente en las universidades en las que tiene menor demanda.

- **Acción de mejora:** En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se analizaba el ingreso de estudiantes en los últimos años, así como la incorporación de estudiantes procedentes de sistemas universitarios extranjeros. Como resultado se propusieron por parte del título tres acciones de mejora: **Captación de estudiantes, Incrementar demanda en USC e Internacionalización del estudiantado.** que aun están en fase de desarrollo y cuya revisión está prevista para octubre de 2017.

Aunque se valora la creación de la asociación Alumni, acción que la UDC como organismo tendría que impulsar, la existencia de una organización universitaria de carácter general no impide la elaboración de bases de datos y otro tipo de iniciativas con respecto a los egresados.

- **Acción de mejora (PM 9):** Crear una base de datos de egresados de la Facultad.

Actuación 1: Diseñar una base de datos específica.

Actuación 2: Recogida de la información del alumnado graduado en los cursos anteriores.

Actuación 3: Incorporación anual de la información.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática, con datos desagregados para el título, sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

- **Acción de mejora (PM 10):** Recopilación periódica y sistemática de necesidades y satisfacción de empleadores.

Actuación 1: Elaboración de una encuesta sobre necesidades de los empleadores en cuanto a futuros egresados y sobre el desempeño de los incorporados al mundo laboral.

Actuación 2: Preparación de una base de datos con información sobre empleadores, contactos, egresados a los que han empleado, etc.

Actuación 3: Entrevista con los empleadores, a ser posible tanto con responsables de recursos humanos como con responsables directos de los egresados.

Actuación 4: Estudio de los resultados de las entrevistas.

Actuación 5: A la vista de las conclusiones del estudio, elaboración de directrices sobre adaptación de las asignaturas que puedan resultar pertinentes.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 05 de julio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira